

**Consejo Nacional del Deporte, la
Educación Física y La Recreación
-CONADER-**

**Plan Estratégico Institucional del
CONADER
2020-2024**



Guatemala 2022

Consejo Nacional del Deporte, la Educación
Física y la Recreación

Consejo Directivo 2021

Edgar Eladio Estrada Solís
Presidente del Consejo Nacional del Deporte, la Educación
Física y la Recreación
Delegado del Señor Presidente de la República de Guatemala

Rodrigo Estuardo Herrera Galindo,
Director General de Educación Física
Ministerio de Educación

Mario Luis Prado López
Viceministro del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

Gerardo René Aguirre Oestmann
Presidente Ejecutivo del Comité Olímpico Guatemalteco

Julio Fernando Cáceres Grajeda
Presidente de la Confederación Deportiva Autónoma de
Guatemala

José Gabriel Sagastume Ríos
Director Ejecutivo del Consejo Nacional del Deporte, la
Educación Física y la Recreación

Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación

Dirección Ejecutiva 2021

José Gabriel Sagastume Ríos
Director Ejecutivo

Emilse Soledad Motta De la Roca
Director Financiero Administrativo

Christa María Schumann Lottmann
Directora Instituto Técnico de Cultura Física

Francisco Aguilar Chang
Director del Instituto de Medicina y Ciencias Aplicadas

Victor Manuel Morataya Morales
Coordinador de la Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional

Contenido	
Introducción	7
Justificación	8
Análisis de mandatos legales	8
Análisis de políticas públicas	9
Objetivos del Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física 2014-2024.....	13
Objetivo General.....	13
Objetivos Específicos	13
Antecedentes	14
Objetivo General del PEI	14
Objetivos Específicos del PEI	14
El análisis situacional	15
Actores de actores	15
1.1. Modelos de Causalidad	16
1.1.1. Modelo Conceptual	16
2. Análisis Situacional	17
2.1. Análisis FODA	17
2.1.1. Factores internos	17
2.1.2. Factores externos	18
Matriz FODA	20
Marco estratégico	21
Política Institucional.....	21
Visión	21
Misión.....	21
Principios	23
Direcciones que conformar el CONADER	24
Dirección Ejecutiva.....	24
Dirección del Instituto de Cultura Física	24
Dirección Administrativa Financiera (DAF).....	25
Dirección del Instituto de Medicina y Ciencias Aplicadas	25
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional (DPD)	26
Coordinaciones que integran el CONADER	27

Coordinación de Comunicación	27
Coordinación de Planificación y Desarrollo Institucional	28
Comisión Técnica Interinstitucional.....	28
Comisión de Cultura Física.....	29
Comisiones Sustantivas y su vinculación con los Enfoques Transversales	30
Comisión de Discapacidad.....	30
Comisión de Interculturalidad	30
Comisión de Valores	31
Comisión de Equidad.....	32
Comisión de Medio Ambiente.....	32
Unidad de Asuntos Antidopaje Control de Dopaje (Agencia Nacional Antidopaje –ANADO-	32
Unidad de Educación de la Agencia Nacional Antidopaje	32
Condederes y Conmuderes	33
Unidades Estratégicas que apoyan los procesos institucionales de CONADER	33
Asesoría Jurídica	33
Auditoría Interna	33
Comisiones que por mandato legal se incorporan al Sistema del CONADER	34
Instituto de Medicina y Ciencias Aplicadas a la Cultura Física y al Deporte	34
Comisión Nacional Contra la Violencia.....	34
Mapa Estratégico	36
Ejes Estratégicos	37
Política de Calidad.....	37
Los Objetivos de Calidad	39
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su vinculación con el CONADER.....	39
Sistema de Seguimiento al PEI de Gestión por Resultados del CONADER	41
Normativa de revisión, modificación y actualización del PEI de GpR del CONADER	41
Criterios de Medición sobre resultados en la ejecución del POA y POM	42
Portafolio de Indicadores del PEI del CONADER	43
Indicadores	43
Red Programática	45
Plan de Gestión de Riesgos.....	45
Bibliografía	46

Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y La Recreación

-CONADER-

Se crea el Consejo Nacional del deporte, la Educación Física y la Recreación, que en la presente ley se identifica con las siglas CONADER, como órgano coordinador interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Física, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico de Guatemala, a efecto de hacer cumplir las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de la República y por lo tanto desarrollar coordinadamente programas, procesos y relaciones entre la educación física, el deporte no federado, la recreación y el deporte federado. Normará su funcionamiento por lo dispuesto en la presente ley y sus reglamentos.¹

¹ Artículo 9. Órgano Coordinador, *Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 (1997) Congreso de la República de Guatemala.*

Introducción

Las operaciones administrativas están diseñadas para apoyar el logro de los objetivos propuestos.

La planeación antecede lógicamente a la ejecución de todas las funciones y se combinan como un sistema de acción. Implica establecer las directrices y los procesos necesarios para que todo el esfuerzo del grupo fortalezcan las Políticas Institucionales.

Además, se debe planear con el fin de saber qué tipo de organización y que aptitudes personales se necesitan junto con el concurso que los subordinados seguirán y qué tipo de control debe aplicarse. La planeación y el control son inseparables

Tomando como referencia el cumplimiento de las políticas establecidas por el Comité Ejecutivo del CONADER a través de la Dirección Ejecutiva con relación a la importancia de la Gestión por Resultados (GpR), y tomando en cuenta la necesidad de proponer nuevas estrategias que coadyuven a incrementar los niveles de eficiencia y el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación Física, se presenta el Plan Estratégico Institucional de Gestión por Resultados CONADER 2019-2024. En consecuencia el objetivo estratégico institucional se constituye en Orientar las acciones administrativas del CONADER con base a la Gestión por Resultados y con el soporte de la Gestión de la Calidad de los servicios institucionales.

Justificación

En función del cumplimiento de lo establecido por las normas establecidas por los diferentes sistemas de gobierno que orientan las acciones del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, se han desarrollado estrategias con el propósito de orientar el PEI tomando en cuenta los siguientes aspectos.

1. Claridad en la estrategia sobre las políticas y objetivos propuestos.
2. Organización orientada a la Gestión por Resultados al servicio de la cultura física del ámbito nacional.
3. Soporte al diseño de objetivos estratégicos orientados al Plan Nacional del CONADER e indicadores específicos vinculados al deporte, educación física y recreación física.
4. Adopción de una estructura organizacional, eficiente y formal.
5. Integración de procesos y comunicación efectiva
6. Cumplir con las Políticas del CONADER a través de la Dirección Ejecutiva

Análisis de mandatos legales

Constitución Política de la República de Guatemala

La población guatemalteca contextualiza sus anhelos, esperanzas, derechos y obligaciones en la Constitución Política de la República de Guatemala la cual manifiesta que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia siendo su fin supremo la realización del bien común; también manifiesta que es su deber garantizarle a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.²

En cuanto al marco constitucional, la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 91 establece que es deber del Estado el fomento y la promoción de la educación física y el deporte. Para ese efecto, se destinará una asignación privativa no menor del tres por ciento del Presupuesto General de

² Artículo 2. Deberes del Estado, Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente 3 de junio de 1985.

Ingresos Ordinarios del Estado. De tal asignación el cincuenta por ciento se destinará al sector del deporte federado a través de sus organismos rectores, en la forma que establezca la ley; veinticinco por ciento a educación física, recreación y deportes escolares; y veinticinco por ciento al deporte no federado. En su artículo 92 reconoce y garantiza la autonomía del deporte federado a través de sus organismos rectores, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico Guatemalteco, que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, quedando exonerados de toda clase de impuestos y arbitrios. En su artículo 134 establece que el municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado

[Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte Decreto número 76-97](#)

El Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación –CONADER– es creado de conformidad con el artículo nueve (9) de la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala con el propósito de coordinar el uso racional de los recursos y la efectiva integración de las instituciones nacionales que, conforme a la ley, les corresponde atender la educación física, la recreación y el deporte y con ello eliminar la duplicidad, interferencia y vicios en la satisfacción de las necesidades e intereses de la población en estas áreas.³

En su artículo 1 establece que el objeto de la ley es regular lo relativo a la coordinación, articulación e interrelación de los sectores institucionales de la educación física, el deporte no federado, la recreación física y el deporte federado dentro del marco de la Cultura Física y el Deporte, así como garantizar la práctica de tales actividades físicas como un derecho de todo guatemalteco, en el territorio de la República de acuerdo con las disposiciones internacionales aceptadas por Guatemala.

[Análisis de políticas públicas](#)

[Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032](#)

³ Artículo 10. Propósitos. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.

El K'atun "es la estrategia general de desarrollo nacional de Guatemala al año 2032, con un enfoque sistémico y con orientaciones a realizar una óptima planificación". De igual forma se tiene contemplado que la rendición de cuentas debe realizarse de forma eficaz, y con participación ciudadana. Es así como se plantea un modelo de desarrollo para la población, ampliar oportunidades y la mejora de capacidades humanas. Se enfoca en que las personas tengan calidad de vida, saludable, con educación, un nivel de vida digna, entre otras.

El plan funciona como política nacional de desarrollo desempeñando un rol directivo estratégico de escala nacional, que favorecerá e inducirá los ajustes, realimentación, evaluación y actualización del conjunto de políticas públicas nacionales, sectoriales y transversales. Sus ejes de desarrollo son:

- Guatemala urbana y rural.
- Bienestar para la gente.
- Riqueza para todas y todos.
- Recursos naturales hoy y para el futuro.
- Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.

Eje 2, Bienestar para la gente. Garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, servicios integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitabilidad segura, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de política pública universales pero no estandarizadas, que reconocen las brechas de inequidad y las especificidades étnico culturales.

Prioridad: Institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social.

Meta 1. 2. Consolidar el sistema de asistencia social, con un enfoque de derechos y bajo principios de equidad, integralidad y pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna, sexual y de género, para reducir a la mitad la pobreza general y extrema.

Resultado. 2.2. Las poblaciones atendidas (niños, niñas, adultos mayores, mujeres, jóvenes, diversidad sexual y personas con discapacidad) cuentan con las condiciones para realizar el tránsito de la asistencia social al desarrollo de medios de vida sostenibles.

Proyecto. a) Diseñar y ejecutar programas dirigidos a los y las adultas mayores, así como a población con enfermedades crónico-degenerativas y con discapacidad. Ello, para garantizarles la terapia, la socialización y la recreación.”⁴

Prioridad: Impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbi-mortalidad de la población en general.

Meta: 1. Reducir la carga de las principales enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas, con base en los datos institucionalizados y homologados del sector salud.

Lineamientos: d) Fortalecer la vigilancia de la salud, atención a factores de riesgo, consejería para el autocuidado (nutrición, hábitos higiénicos, uso del tiempo libre, deporte y actividad física) y planes de emergencia, desde la familia y la comunidad.

Política General de Gobierno 2020-2024

Tomando en consideración la contextualización de los pilares estratégicos establecidos por la Política General de Gobierno, comprendiendo el entorno social, político, económico y ambiental, el CONADER vincular sus ejes estratégicos a los siguientes pilares estratégicos:

2) **Desarrollo Social**, alcanzar el objetivo de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados;

4.2.2 Objetivos sectoriales

4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.

4) **Estado Responsable, Transparente y Efectivo**, pretende administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos⁵

⁴ Plan Nacional de Desarrollo, K'atun 2032, Nuestra Guatemala, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Pag.384, Guatemala,2014

⁵ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, *Política General de Gobierno 2020-2024, Gobierno de Guatemala, Dr. Alejandro Giammattei, págs. 6 y 7, Guatemala 2020*

Como se ha establecido y de forma sistemática se tiene que dar énfasis en que todo plan debe tener un sistema de evaluación que permita validar que las estrategias definidas han sido efectivas y que, por lo tanto, se están generando los resultados esperados, tomando en cuenta las acciones y estrategias establecidas en el PGG 2020-24.

Base constitutiva del CONADER y lo establecido en el Acuerdo Legislativo 76-97

A efecto de hacer operativo el objeto de la ley, ésta crea el Sistema Nacional de Cultura Física, como el órgano interinstitucional que integra, coordina y articula en función de unidad de acción a los sistemas de educación física, la recreación, el deporte no federado y el deporte federado, respetando la autonomía de este último.⁶

Así mismo, la ley precitada establece, como sus objetivos los siguientes:⁷

- a) Promover, practicar y difundir las actividades relacionadas con la educación física, la recreación física y el deporte en todas sus modalidades.
- b) Fomentar la participación del mayor número de personas a efecto de coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la confianza en sí mismos y el sentido de compañerismo, el orgullo e identidad nacionales.
- c) Difundir entre las personas los beneficios y bondades que generan la práctica de la educación física, la recreación física, el deporte y los principios olímpicos
- d) Organizar programas de la educación física, recreación física y el deporte, protegiendo y estimulando a la persona, respetándola y haciendo que se respeten sus derechos, sin que exista en la práctica de estas actividades discriminación alguna por motivo de raza, sexo, etnia, religión, filiación política o posición social o económica.
- e) Promover eventos deportivos nacionales, la celebración de competencias internacionales en el país y la participación fuera de él.
- f) Impulsar la construcción de campos e instalaciones para la práctica de la educación física, la recreación física y el deporte en todo el territorio nacional y fomento de hábitos para su buen uso y conservación; estableciendo la

⁶ Artículo 2.Creación. . Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala

⁷ Artículo 6. Objetivos. SIC

descentralización total del deporte en su infraestructura física y administrativa como establece la Constitución Política de la República de Guatemala.

- g) Impulsar la descentralización institucional y programática de la actividad física
- h) Formar a nivel nacional el recurso humano para atender en forma eficiente los programas de educación física, la recreación física y el deporte en el país.
- i) Producir y distribuir información y documentación referente a la educación física, la recreación física y el deporte.⁸

El Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física 2014-2024

Se constituye en la herramienta operativa de las acciones estratégicas interinstitucionales, en el que se tomó en cuenta que cada una de las instituciones que integran el CONADER, contribuye: al fomento de la práctica sistemática de actividades físicas como parte de la cultura de la actividad física de cada ciudadano; propiciar mediante la práctica de la actividad física al aumento de los niveles de salud, esparcimiento y capacidad personal como factores indispensables en la mejora de la calidad de vida de la población; promover la masividad de la actividad física en el país; la democratización del deporte no federado y de la recreación física favoreciendo las condiciones de participación y acceso de las comunidades sociales a la práctica del deporte no federado y la recreación física.

Objetivos del Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física 2014-2024

Objetivo General

- *Promover el desarrollo integral y mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos*

Objetivos Específicos

- Promover la iniciación y formación de la actividad física sistemática, articular la actividad deportiva y recreativa escolar en sus modalidades extra docente y extra aula en proceso de promoción, formación, selección y participación

⁸ Artículo 6. Objetivos. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala

- Propiciar y estimular la ejercitación física y el deporte para todos
- *Garantizar la actividad física con fines propiamente de competitividad, especialización y perfeccionamiento deportivo*

Antecedentes

El Plan Estratégico Institucional -PEI- se construye alrededor de 3 componentes: (1) el análisis situacional, (2) la definición del marco estratégico de la institución y (3) el diseño de un sistema de seguimiento que permite la medición de los cambios logrados.⁹

Objetivo General del PEI

1. Coordinar las acciones que coadyuvan a la integración de resultados y gestiones de las instituciones que están vinculadas directamente al CONADER

Objetivos Específicos del PEI

1. Promover la Planeación Estratégica basada como una herramienta básica de trabajo
2. Promover las buenas prácticas y el cumplimiento de los procesos administrativos diseñados para el efecto
3. Propiciar la transparencia, la equidad y la probidad en el manejo de los recursos propios de CONADER
4. Cumplir con las metas y objetivos a través de los indicadores de resultados

⁹ (pp. 12) *Planificación Institucional Orientada a Resultados. Guía Operativa, planificación estratégica, multianual y operativa.* Guatemala, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2011).

El análisis situacional

A nivel de Direcciones y Coordinaciones que integra el CONADER, se desarrolló el ejercicio para elaborar el FODA institucional, tomando en cuenta la participación individual y posteriormente grupal a efecto de poder establecer la situación actual de nuestra institución.

Como resultado

Actores de actores

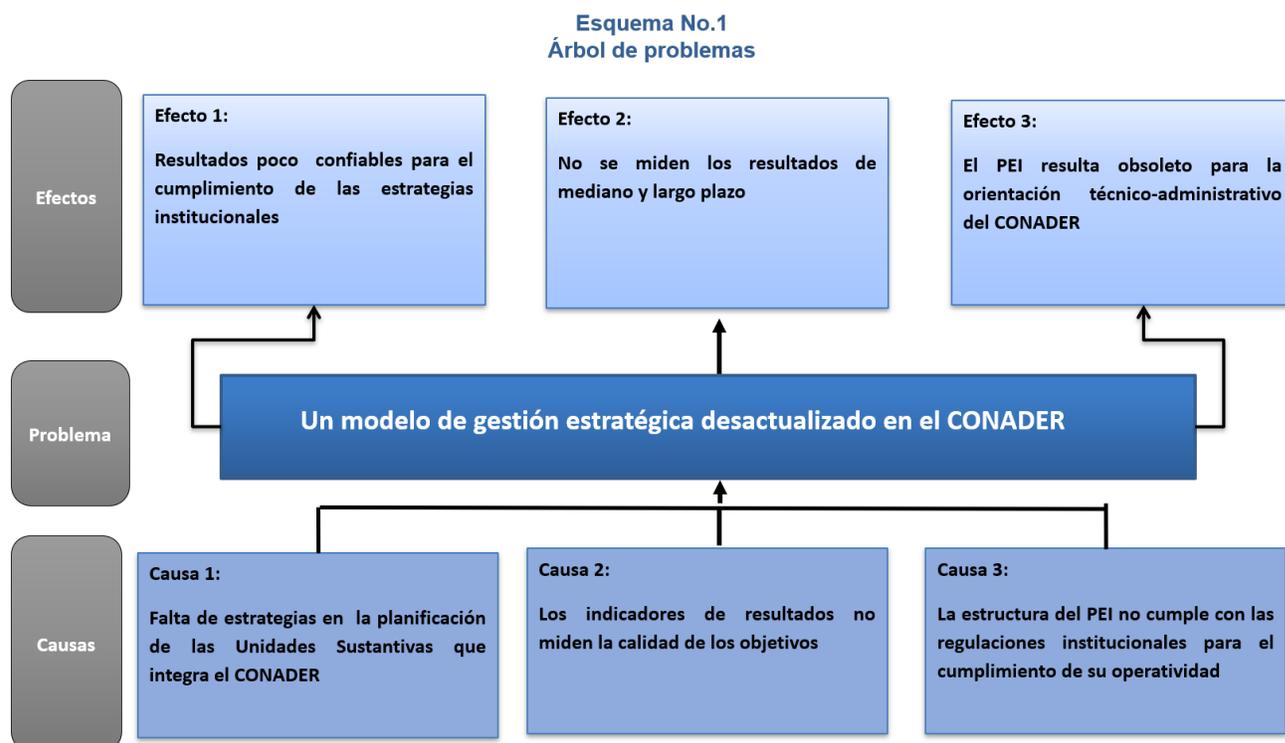
Actor	Recursos	Relación	Acciones vinculadas al CONADER
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala	Técnico	Facilitador/Aliado	Ente rector del sistema de planificación y programación
Contraloría General de Cuentas	Político/Técnico	Fiscalizador	Fiscalización de los recursos y la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos
Ministerio de Finanzas Públicas	Técnico	Facilitador	Ente rector del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado

1.1. Modelos de Causalidad

1.1.1. Modelo Conceptual

Sustentado en el artículo 9, el CONADER se constituye como órgano coordinador interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Física, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico de Guatemala, a efecto de hacer cumplir las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de la República y por lo tanto desarrollar coordinadamente programas, procesos y relaciones entre la educación física, el deporte no federado, la recreación y el deporte federado. Normará su funcionamiento por lo dispuesto en la presente ley y sus reglamentos¹⁰

El nuevo modelo de gestión estratégica para el CONADER ha sido identificada como el principal desafío tomando en cuenta los aspectos relacionados a los objetivos estratégicos que no se visibilizan como resultados a corto, mediano y largo plazo. Por su naturaleza se considera de vital importancia realizar la propuesta como solución a la problemática institucional.



¹⁰ Art. 9 Órgano Coordinador. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, Decreto Número 76-97 del veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y siete Guatemala, CA

2. Análisis Situacional

A nivel de Direcciones y Coordinaciones que integra el CONADER, se desarrolló el ejercicio para elaborar el FODA institucional, tomando en cuenta la participación individual y posteriormente grupal a efecto de poder establecer la situación actual de nuestra institución.

2.1. Análisis FODA

2.1.1. Factores internos

Fortalezas

- Capacidad de Gestión Interinstitucional
- Es una organización transparente
- Fundamento legal en base a Ley 76/97.
- Procesos de formación, capacitación y profesionalización
- Trabajar de forma interinstitucional y en equipo para la realización de proyectos y programas del Sistema Nacional de la Cultura Física

Debilidades

- Trabaja por medio de transferencias presupuestarias
- Falta de sistema de información y tecnología para procesos
- CONADER no se conoce a nivel nacional
- Poco apoyo para los beneficiarios o integrantes
- Falta fortalecer los CONDEDERES

2.1.2. Factores externos

Oportunidades

- Promover la investigación, la ciencia y la tecnología
- Contar con presupuesto propio
- Proponer campañas nacionales de práctica de la actividad física
- Más aporte constitucional por medio de las diferentes entidades
- Llegar a un mayor número de personas y áreas del país
- Generar alianzas con organizaciones y entidades internacionales

Amenazas

- Poco presupuesto
- No continuidad a los programas y proyectos implementados por falta de capital humano
- Cambio de autoridades
- Falta de interés gubernamental, en el tema de la Cultura Física

Matriz FODA

<p style="text-align: center;">Factores Internos</p> <p style="text-align: center;">Factores Externos</p>	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Gestión Interinstitucional • Es una organización transparente • Fundamento legal en base a Ley 76/97. • Procesos de formación, capacitación y profesionalización del recurso humano al servicio de la Cultura Física. • Trabajar de forma interinstitucional y en equipo para la realización de proyectos y programas de Cultura Física • 	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabaja por medio de transferencias presupuestarias • Falta de sistema de información y tecnología para procesos • CONADER no se conoce a nivel nacional
<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la investigación de los diferentes temas con la salud, deporte y otros temas de interés • Introducción de protocolos en varias áreas científicas • Contar con presupuesto propio • Certificación, Sistematización, Automatización • Profesionalización y tecnificación del RH • Inversión efectiva, eficaz y aprovechamiento de los recursos en base al presupuesto asignado • Proponer campañas nacionales de práctica de la actividad física buscando la promoción de la salud de los guatemaltecos 	<p style="text-align: center;">FO (Maxi - Maxi)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer estrategias para el fortalecimiento del Capital Humano a través programas que promuevan el desarrollo humano. • Desarrollar acciones para el fortalecimiento de las buenas prácticas y la mejora continua de procesos administrativos. • Contribuir al Sistema Nacional de Cultura Física 	<p style="text-align: center;">DO (Mini - Maxi)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar y programas de manera eficiente los recursos del CONADER • Desarrollar campañas nacionales para la promoción de las actividades que realiza el CONADER • Desarrollar acciones para la promoción y desarrollo de las buenas prácticas administrativas • Cumplir con un alto porcentaje en las metas y objetivos establecidos por el CONADER
<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poco presupuesto para ampliar ejecución de programas actuales y creación de nuevos • No continuidad a los programas y proyectos implementados por falta de capital humano 	<p style="text-align: center;">FA (Maxi - Mini)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover actividades que generadoras de un trabajo profesional eficiente y eficaz • Organizar de manera efectiva las acciones que promuevan la calidad en los programas y proyectos del CONADER 	<p style="text-align: center;">DA (Mini - Mini)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer estrategias para minimizar los riesgos en la programación de actividades planificadas • Fomentar una cultura para la calidad y ejecución del gasto • Aplicar la gobernanza y las buenas prácticas administrativas

Marco estratégico

Política Institucional

Coordinar las acciones que coadyuven a la integración de resultados y gestiones de las instituciones que están vinculadas directamente al Consejo Nacional del Deporte la Educación Física y la Recreación

Visión

Ser la Entidad Coordinadora Interinstitucional que fortalece el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, promoviendo un país activo, saludable, pacífico y feliz

La visión del PEI para el 2024 está orientada cumplir con las normas establecidas en el contexto político, legal y en cumplimiento de lo estipulado por el Consejo como órgano rector del Sistema Nacional de Cultura Física.

Misión

Articular e interrelacionar, dentro del marco de la Cultura Física, a los sectores institucionales de los sistemas de Educación Física, Deporte No Federado, Recreación Física y Deporte Federado, a través de eventos y/o procesos efectivos de coordinación e integración interinstitucional, velando porque la población guatemalteca sea atendida, en la forma y en el ámbito que a cada uno de los sistemas corresponda

Asimismo el PEI tiene como acciones

- a. Cumplir y aplicar las buenas administrativas en función de una cultura organizacional orientada a la transparencia, la equidad y manejo de recursos con calidad y eficiencia del gasto
- b. Promover y desarrollar programas y proyectos orientados a al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales

- c. Fomentar las buenas prácticas en función de la Gestión de Calidad y la mejora continua
- d. Tecnificar y profesionalizar el capital humano a través de la educación y la tecnificación técnica-administrativa
- e. Coadyuvar con la población guatemalteca especialmente con jóvenes en función de la tecnificación y profesionalización universitaria a través de becas orientadas al fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura Física
- f. Realizar campañas orientadas a la promoción y divulgación de las acciones que realiza el CONADER a través de medios de divulgación
- g. Cumplir y promover los Consejos Departamentales y Municipales del Deporte, la Educación Física y la Recreación
- h. Apoyar los procesos relacionados a la promoción de la investigación de la ciencia y tecnología del Sistema Nacional de Cultura Física
- i. Integrar y coordinar las actividades desarrolladas por las Comisiones específicas que promueve el CONADER
- j. Suscribir convenios y alianzas estratégicas públicas y/o privadas y a nivel nacional e internacional

Valores

- **Excelencia**
La excelencia describe la calidad del esfuerzo. El valor de la excelencia, hace referencia al esfuerzo para ser lo mejor que podamos en todo lo que hacemos como personas y como grupos, trabajando con objetivos comunes
- **Amistad**
Es valor no estimula a considerar la comprensión mutua entre las personas y pueblos de todo el mundo.
- **Respeto**
Hace referencia al respeto a uno mismo y a su cuerpo, a los demás, a las normas, al deporte, y al medio ambiente. En lo referente al deporte, el respeto implica juego limpio y la lucha contra el dopaje y cualquier otra actitud no ética.

- **Universalidad**
Implica garantizar a todas las personas ciertas protecciones o beneficios esenciales que se consideran necesarios para que participen plenamente en la sociedad.
- **Trabajo en equipo**
La importancia de comunicar los conocimientos y las cosas importantes con un grupo de personas para alcanzar metas y objetivos, hace relevante a una institución

Principios

- “Todo individuo tiene derecho a la práctica de la educación física, la recreación física y el deporte sin ningún tipo de discriminación o limitación...”
- La educación física, la recreación física y el deporte son derechos de la comunidad, cuyo ejercicio no tiene más limitaciones que las impuestas por la moral, la salud pública y el orden legal...
- Es obligación del Estado, la promoción y fomento de la educación física, la recreación física y el deporte, como factor importante del desarrollo humano, por lo que deben de ser favorecidos en forma apropiada por los fondos públicos...
- La educación física, la recreación física y el deporte son elementos esenciales en el proceso de la educación permanente y promoción social de la comunidad...
- Todas las instituciones relacionadas con la educación física, la recreación física y el deporte deben favorecer una acción sistemática, coherente, global y descentralizada, a fin de lograr la coordinación e integración de las diversas actividades físicas...”¹¹

No obstante lo anterior, hay sectores poblaciones que estiman “no estar visibilizados” dentro de las poblaciones antes citadas las cuales se encuentran atendidas dentro de los “enfoques transversales” ya mencionados tales son los casos de: Género, Interculturalidad, Discapacidad y Grupos Etarios.

¹¹ Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 Artículo 32. (1997). Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.

Direcciones que conformar el CONADER

Dirección Ejecutiva

Dirección que tiene la responsabilidad de ejecutar y velar porque toda la gestión técnica, administrativa y financiera, se realice con apego a las leyes vigentes en la República de Guatemala; Asimismo, ejercer la representación legal del CONADER en asuntos administrativos, dar las directrices correspondientes al personal que preste servicios para el CONADER, para el logro de sus fines y objetivos; Estructurar y garantizar el funcionamiento organizacional del CONADER.

Dirección del Instituto de Cultura Física

Tiene la responsabilidad de cumplir con los lineamientos establecidos, en el Plan Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación. Asimismo, brindar seguimiento de la formación, coordinación y funcionamiento de las comisiones interinstitucionales, así como al proceso administrativo interno establecido por la institución. Una de las funciones, consiste en coordinar administrativamente las Unidades Transversales

Los Enfoques Transversales aportan concepciones importantes sobre las personas, su relación con los demás, con el entorno y con el espacio común y se traducen en formas específicas de actuar. Representan los valores y actitudes que tenemos al relacionarnos con otras personas y con nuestro entorno con el fin de generar una sociedad más justa, inclusiva y equitativa para todos. La Dirección del Instituto de Cultura Física de CONADER estratégicamente ha diseñado la Unidades que se alinean a los enfoques que garantizan la inclusión de estas áreas como una estrategia que fortalece y enriquece la cobertura en atención a dichos enfoques. Son los enfoques transversales los que aportan esas premisas, es decir, perspectivas, concepciones del mundo y de las personas en determinados ámbitos de la vida social.

El Plan Estratégico Institucional de Gestión por Resultados del CONADER debe asegurar en todas sus estrategias, programas, proyectos, actividades, acciones, al cumplimiento del Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación a través de los aspectos que deben fortalecer los enfoques transversales siguientes:

- **Genero**
- **Equidad**
- **Discapacidad**
- **Interculturalidad**
- **Medio Ambiente**

- Valores
- Juventud

El componente básico radica que el Plan Estratégico Institucional de Gestión por Resultados del CONADER promueve acciones que contribuyen al desarrollo del bien común, constituido por los bienes que los seres humanos comparten intrínsecamente en común y que se comunican entre sí, como los valores descritos anteriormente. Asimismo el PEI está alineado al Plan Nacional de CONADER con relación a los enfoques y consecuencia a la creación de unidades sustantivas que tienen la función de coordinar con las instituciones que también apoyan e integran dichos enfoques transversales.

Dirección Administrativa Financiera (DAF)

Tiene la responsabilidad de: Controlar, planificar, programar, coordinar, supervisar, diseñar, proponer, administrar y asistir en los procesos administrativos y financieros de las diferentes Direcciones, Coordinaciones y Unidades que conforman el CONADER, para su mejor funcionamiento como institución.

Su estructura operativa la integran las Unidades de:¹²

Unidad Financiera

- Contabilidad
- Presupuesto
- Tesorería

Unidad Administrativa

- Compras

Dirección del Instituto de Medicina y Ciencias Aplicadas

Se crea la Comisión de Medicina y Ciencias Aplicadas a la Cultura Física y al Deporte con el interés de velar por el estado de salud física y psicosocial de los practicantes de la educación física, la recreación física y el deporte, para el mejor aprovechamiento de ésta y que no haya duplicidad de esfuerzos físicos ni económicos con otras entidades dedicadas al desarrollo del deporte nacional.¹³

¹² Consulta. *Manual de Normas y Procedimientos, Dirección Administrativa Financiera, 2 de Julio 2018*

¹³ Artículo 24. Creación y Objetivo, *Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 Artículo 32. (1997). Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.*

Asimismo, la implementa la Comisión Anti Dopaje que tiene como principal función vigilar el estricto cumplimiento del Juego Limpio en la práctica deportiva y la ausencia de consumo o uso de métodos, sustancias consideradas prohibidas por el Código Mundial Antidopaje. Busca además, otorgar soporte consultivo y técnico a la población federada y/o Federaciones, Asociaciones Deportivas y Organizaciones Deportivas con fines de competición nacional e internacional en temas de prevención de métodos, sustancias y otras acciones que sean objeto de sanción por ser consideradas dopaje.¹⁴ Dicha Dirección es independiente en sus decisiones y actividades.

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional (DPD)

Coordinar las acciones que involucran lo relacionado con el Plan Operativo Anual; Plan Operativo Multianual, Plan Estratégico Institucional, manejo de información y elaboración de informes que apoye la toma de decisiones, apoyar la sistematización del seguimiento y monitoreo. Asimismo, Planificar, organizar, dirigir y coordinar las actividades relacionadas:

- Coordinar las acciones de seguimiento y monitoreo del Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física 2014-2024
- Coordinar la mesa de trabajo de Planificadores Inter institucionales
- Coordinar la mesa de trabajo para la Construcción de la Política Pública
- Elaboración de la Memoria Anual
- Organización de Talleres Inter institucionales real
- Desarrollar acciones con relación al cumplimiento de las disposiciones legales establecidas:
 - Sistema de Planificación -SIPLAN- de la Secretaría de Planificación y Programación -SEGEPLAN
 - Sistema Informático de Gestión -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas
 - Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- del Ministerio de Finanzas Públicas

Como parte de la funciones corresponde además, apoyar los procesos interinstitucionales alineados al Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación con relación al cumplimiento revisión y validación de las metas y estrategias del Plan Nacional; a la evaluación de las estrategias, indicadores y

¹⁴ Art.20.5 Código Mundial Antidopaje 2015

metas a través de mecanismos que garanticen la obtención de resultados que contribuyan al desarrollo del Sistema de Cultura Física de la población guatemalteca.

La Dirección de Planificación y Desarrollo tiene la responsabilidad de ser garante en el cumplimiento del Plan Nacional. Con base a lo anterior, debe apoyar los procesos en cuanto a la integración de las Unidades de Planificación de las instituciones involucradas siendo:

1. Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-
2. Comité Olímpico Guatemalteco -COG-
3. Ministerio de Cultura y Deporte -MCD-
4. Dirección General de Educación Física -DIGEF-

Encargo de Procesos

Unidad que está alineada a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, responsable de la elaboración, construcción, revisión, regulación y apoyo a las actividades que realiza la Institución tanto a nivel interno como externo, para garantizar un marco actualizado que considere los estándares y mejores prácticas de gestión para responder a la evolución continua que regula su accionar, al cumplimiento de los objetivos, y a garantizar la transparencia y la calidad de los servicios y productos generados.

Coordinaciones que integran el CONADER

La importancia que reviste la integración, coordinación, vinculación, cooperación de personas y entidades sean del sector público o entes autónomos, permite obtener resultados de interés mutuo. La cooperación social es un término universal y aplicable a cualquier grupo social, empresarial e institucional. En este sentido, las actividades coordinadas inter institucionalmente permiten desarrollar estrategias con el propósito de ampliar la cobertura en la atención a la población guatemalteca que integra el Sistema de Cultura Física. La estructura administrativa de CONADER ha definido la integración de dos Coordinación que estarán ubicadas como soporte directo a la Dirección Ejecutiva y en particular a la coordinación de las actividades organizadas por

Coordinación de Comunicación

Crear estrategias de Comunicación internas y externas. Velar por el posicionamiento de la imagen del CONADER. Difundir entre las personas los

beneficios y bondades que generan la práctica de la educación física, la recreación física y el deporte.

Supervisar la producción y distribución de información y documentación referente a tales prácticas utilizando los medios de comunicación que se estime conveniente.

Proponer campañas nacionales de promoción a la práctica consuetudinaria de la

actividad física, buscando especialmente la promoción de la salud, la integración social, la cooperación, la participación, la solidaridad y el juego limpio.

Coordinación de Planificación y Desarrollo Institucional

Administrar los Sistemas Integrados de Planificación, realizando cambios y justificaciones en metas y resultados cuando se produzcan modificaciones presupuestarias dentro del Sistema Integrado de Planificación –SIPLAN, Sistema de Gestión del Ministerio de Finanzas Públicas

Trabajar conjuntamente con la Dirección Administrativa Financiera, en la formulación del anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual, basándose en la aplicación del Plan Estratégico Institucional de Gestión por Resultados y con la Estructura programática del Presupuesto en el contexto de la Planificación y Presupuesto por Resultados.

Coordinar a las actividades relacionadas al Plan Nacional de CONADER en materia de su modificación, revisión y actualización a través de la Mesa Técnica que integra la CDAG, COG, DIGEF y MCD

Comisión Técnica Interinstitucional

El Instituto Técnico de Cultura Física, tiene la función a través de esta Coordinación, de integrar comisiones interinstitucionales específicas en temas de desarrollo de la Cultura Física y deporte, velando porque cada institución del Sistema Nacional de Cultura Física atienda a la población guatemalteca en la forma y ámbito que a cada una de ellas corresponde.

Integrar Comités Deportivos Interinstitucionales para el Desarrollo del Deporte, velando porque cada Federación y/o Asociación Deportiva Nacional ejecute el Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo.

ARTICULO 16. FUNCIONES. Son funciones del Instituto Técnico de Cultura Física, las siguientes:

- a. Coordinar los planes y programas así como su articulación y coparticipación en el Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo.
- b. Coordinar y asesorar en materia técnico-científica toda estrategia o acción correspondiente a la Cultura Física.
- c. Formar, capacitar y especializar a los cuadros técnico-científicos de recursos humanos al servicio de la Cultura Física.
- d. Realizar estudios e investigaciones sobre el Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo.
- e. Proponer y controlar procesos experimentales de desarrollo deportivo interinstitucional.
- f. Evaluar el avance o condiciones del Proceso Sistemático del Desarrollo Deportivo, y los proyectos, programas y acciones de la educación física, la recreación física y del deporte.
- g. Propiciar e impulsar tecnologías deportivas al servicio del Proceso Sistemático del Desarrollo Deportivo.
- h. Fomentar la investigación científica de la actividad física a nivel interinstitucional.
- i. Las demás que le determine el reglamento de la presente ley, los acuerdos, programas y demás disposiciones¹⁵.

Comisión de Cultura Física

Planear, desarrollar, fomentar y coordinar programas y eventos, actividades de manera eficiente, sistemática, de calidad, con nuevas tecnologías, para la práctica de actividad física, deporte, mejora de la aptitud física, del bienestar, calidad de vida y mejora de una cultura general de la población guatemalteca.¹⁶

Asimismo, garantizar la institucionalización de los enfoques transversales como lo son:

- La diversidad cultural,

¹⁵ Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 Artículo 32. (1997). Guatemala: Congreso de la República de Guatemala

¹⁶ Nota: Base legal igual a la Coordinación Técnica Interinstitucional, Ref. 5

- Interculturalidad,
- Discapacidad,
- Género y
- Medio Ambiente
- Valores

En el Proceso Sistemático del Desarrollo Deportivo, dicha Coordinación a través de estrategias específicas promueve el apoyo institucional a las siguientes comisiones:

- a. Infraestructura
- b. Interculturalidad

Comisiones Sustantivas y su vinculación con los Enfoques Transversales

Comisión de Discapacidad

Como lo establece uno de los principios del artículo 3 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, “Todo individuo tiene derecho a la práctica de la educación física, la recreación física y el deporte”, la Unidad de Discapacidad que tiene la responsabilidad de formar, capacitar y especializar a los cuadros técnico-científicos de recursos humanos al servicio de la Cultura Física con relación a la participación inclusiva de escolares, atletas federados, atletas de alto rendimiento y atletas no federados con discapacidad dentro del Sistema de Cultura Física Sistemática.

Comisión de Interculturalidad

La Unidad de Interculturalidad tiene la responsabilidad de coordinar las acciones Interinstitucionales para la transversalización del eje de interculturalidad en el Sistema Nacional de Cultura Física y el Plan Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación Física 2014-2024.

Dicha unidad tiene como objetivos:

1. Fomentar la investigación cuantitativa y cualitativa sobre la interculturalidad en el deporte, orientando el compromiso contra estereotipos, comportamientos y actitudes discriminatorias.
2. Desarrollar estrategias de comunicación para la divulgación de los procesos deportivos interculturales.
3. Diseñar y planificar un programa interinstitucional de formación y capacitación para la reflexión e interiorización de los principios y

orientaciones de la interculturalidad, la diversidad y la equidad enfocados a los valores de la excelencia, el respeto, la amistad y la universalidad.

4. Facilitar la revisión y actualización del marco normativo nacional e internacional, que favorezcan las dinámicas interculturales en los sistemas de cultura física.
5. Fortalecer las estrategias y acciones técnicas metodológicas para el fomento y desarrollo del juego de pelota maya y otros juegos de origen ancestral y tradicional, a nivel nacional e internacional a través del apoyo interinstitucional de las entidades deportivas.

Comisión de Valores

Cuando decimos que los valores inducen actitudes, es porque predisponen a las personas a responder de una cierta manera a determinadas situaciones, a partir de premisas libremente aceptadas.

La propuesta de valor del Plan Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación Física está orientada hacia el beneficio e impacto que genera dicho tema en la población guatemalteca.

La Unidad de Valores se basa en la promoción y valoración que cada individuo que participa dentro del Sistema de Cultura Física Sistemática sea orientado hacia los conceptos de libertad y responsabilidad, es decir, la disposición a elegir de manera voluntaria y responsable la propia forma de actuar dentro de una sociedad.

Es una perspectiva más amplia que la actividad física, es decir, reconocer que esta última involucra al hombre integralmente en cuerpo, mente y espíritu. Incluye toda forma de actividad física en la rutina de la vida diaria, en el hogar, en la escuela, en la comunidad, en el trabajo, en la recreación y el tiempo libre, a través de todas las etapas de la vida. Comprende asimismo actividades organizadas como competir en deporte o participar en prácticas y clases de nuestra libre elección.¹⁷

¹⁷ Pag.102 Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física, 2014-2024

Comisión de Equidad

La Equidad de Género, hace referencia de la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades que las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños puedan tener, para que se desarrollen como personas dentro del Sistema Nacional de la Cultura Física. Dicha Comisión tendrá el desafío de incorporar acciones, alianzas estratégicas, convenios interinstitucionales a nivel nacional e internacional en la promoción de una Cultura Física Sistemática que promueva la participación y atención de la mujer, el hombre, el niño, la niña y los adolescentes.¹⁸

Comisión de Medio Ambiente

Se tiene el compromiso de establecer una relación equilibrada entre las necesidades de los guatemaltecos en las diversas actividades del CONADER y la capacidad finita de los Recursos (naturales, materiales) a través de un consumo responsable, garantizando el no comprometer los recursos de las generaciones futuras por medio de acciones que coadyuven a la conservación de la naturaleza. Esta comisión está en proceso de conformación.

Unidad de Asuntos Antidopaje Control de Dopaje (Agencia Nacional Antidopaje -ANADO-

Unidad que tiene como objetivo prevenir y vigilar del uso de sustancias prohibidas en el deporte y consideradas como “doping” realizando controles según la institución lo considere necesario, de acuerdo a las normas de los organismos internacionales reconocidas y aceptadas por Guatemala.

Unidad de Educación de la Agencia Nacional Antidopaje

Responsable en desarrollar métodos y sistemas educativos para la prevención del dopaje, asimismo planificar y ejecutar proyectos educativos antidopaje. Una de sus funciones principales como Unidad consiste en preparar charlas y capacitaciones dirigidas a entrenadores, atletas, dirigentes deportivos, maestros de educación física, promotores deportivos, dentro del Sistema de Cultura Física.

¹⁸ Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014, www.usac.edu.gt

Condederes y Conmuderes

Con el objeto de descentralizar y desconcentrar la labor y proyección del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, se crearán los Consejos Departamentales y Municipales del Deporte, la Educación Física y la Recreación¹⁹.

Con base a lo que estipula la Ley del Deporte, la Educación Física y el Deporte, son funciones específicas dentro del CONADER:

Representar al Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación en su respectivo Departamento de acuerdo con las atribuciones que la ley y el reglamento correspondiente les confiere.

Coordinar, fomentar, desarrollar y organizar la educación física, la recreación física y el deporte interinstitucionalmente en el área de su departamento, por medio de los órganos representados.²⁰

Para el efecto se han conformado las Comisiones en los 22 departamentos de la república de Guatemala.

Unidades Estratégicas que apoyan los procesos institucionales de CONADER

Asesoría Jurídica

Unidad responsable de orientar y asesorar en materia legal y jurídica al Director Ejecutivo y demás autoridades de la institución que lo soliciten. Emitir dictámenes y opiniones. Responder consultas, con el objeto que su actuar esté basado en ley. Apoyar y asistir a las actividades que le sean asignadas por la Dirección Ejecutiva así como al Consejo Directivo del CONADER, basada en las buenas prácticas legales que por el cargo que ostenta así se le confiere.

Auditoría Interna

Unidad que tiene la responsabilidad de evaluar el control interno del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación de forma independiente y objetiva, agregando valor y aseguramiento a las operaciones financieras y

¹⁹ Artículo 13. Descentralización, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 (1997) Congreso de la República de Guatemala.

²⁰ Ibid, Art.14

administrativas. Planifica, dirige, ejecuta y aprueba las actividades de Auditoría Interna.

Comisiones que por mandato legal se incorporan al Sistema del CONADER

Instituto de Medicina y Ciencias Aplicadas a la Cultura Física y al Deporte

La Comisión de Medicina y Ciencias Aplicadas a la Cultura Física y el Deporte se regirá y regulará por el Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación, quien decidirá sobre un determinado porcentaje para que la Comisión pueda operar técnica y administrativamente (Financiamiento.²¹) así como canalizará otros aportes que vengan de programas de organizaciones no gubernamentales nacionales o extranjeras y de la iniciativa privada.

Asimismo, coordina las siguientes comisiones

- Medicina
- Psicología
- Nutrición

Un reglamento interno normará el funcionamiento de la Comisión de Medicina y Ciencias Aplicadas a la Cultura Física y al Deporte el cual será aprobado por los miembros del Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación.

Comisión Nacional Contra la Violencia

El artículo 217 manifiesta que se debe implementar la prevención contra la violencia en los espectáculos deportivos creándose, para el efecto, la Comisión Nacional contra la Violencia en el Deporte, cuya composición y funcionamiento se establecerá reglamentariamente por el CONADER

Comisión Red de Instalaciones del CONADER

De acuerdo al artículo 207 de la ley objeto de análisis, CONADER creará la Red de Instalaciones Deportivo – Recreativa que, en forma sistemática coordine la atención de los programas interinstitucionales. Para el efecto los sistemas representados en el deporte escolar, deporte no federado y deporte federado deberán poner a disposición del proceso interinstitucional, las instalaciones y campos deportivos que

²¹ Artículo 27. Financiamiento. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Decreto Legislativo número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala

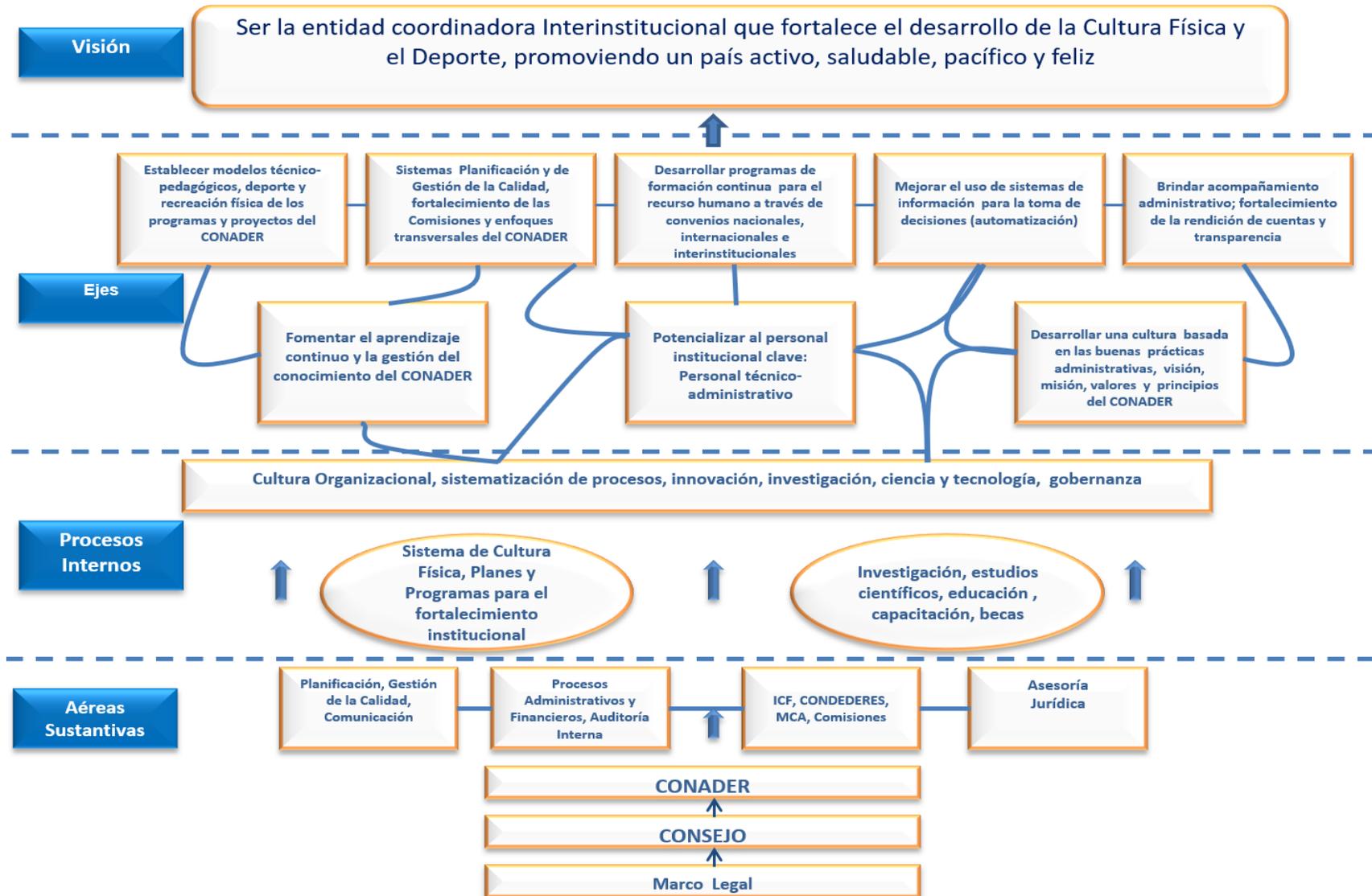
se encuentren bajo su administración siempre que no represente detrimento de los programas de los sectores específicos.

Por su parte el artículo 209 de la citada ley, indica que las instalaciones, bajo la administración de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, estarán también al servicio del deporte escolar y no federado, previa gestión y coordinación programática de su uso con el ente administrador de la instalación.

CONADER impulsará la reglamentación de la red instalacional de uso interinstitucional haciendo prevalecer el principio de apertura y acceso al uso de instalaciones y campos deportivos para todos los sectores de la población, con prioridad a los sectores escolar, no federado y federado²².

²² Artículo 210. Reglamentación. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Decreto Legislativo número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Mapa Estratégico



Ejes Estratégicos

El Plan Estratégico Institucional del CONADER se integra estratégicamente por tres ejes siguientes:

1. Fomentar el aprendizaje continuo y la gestión del conocimiento del CONADER
 - Establecer modelos técnico-pedagógicos, deporte y recreación física de los programas y proyectos del CONADER
 - Sistemas Planificación y de Gestión de la Calidad, fortalecimiento de las Comisiones y enfoques transversales del CONADER
2. Potencializar al personal institucional clave Personal técnico-administrativo
 - Sistemas Planificación y de Gestión de la Calidad, fortalecimiento de las Comisiones y enfoques transversales del CONADER
3. Desarrollar una cultura basada en las buenas prácticas administrativas, visión, misión, valores y principios del CONADER
 - Mejorar el uso de sistemas de información para la toma de decisiones (automatización)

Brindar acompañamiento administrativo; fortalecimiento de la rendición de cuentas y transparencia

Política de Calidad

Es responsabilidad de CONADER fomentar la incorporación de sistemas de calidad y procurar la implantación de sistemas de calidad orientados a los principios de transparencia y responsabilidad social. Asimismo Tener identificados y documentados los requisitos legales obligatorios para realizar las actividades, productos y servicios, poniéndolos a disposición del personal apropiado y asegurando que se cumplan.



POLÍTICA DE CALIDAD

Estamos comprometidos a mejorar la satisfacción de nuestras partes interesadas por medio de una gestión conjunta a favor de la promoción y desarrollo de la cultura física y el deporte, a través de:

- Coordinar, articular e integrar el trabajo interinstitucional (DIGEF, MICUDE, CDAG, COG)
- Aplicar buenas prácticas en el manejo de la planificación y distribución de los recursos con transparencia, y una oportuna rendición de cuentas institucional.
- Respetar la legislación aplicable y vigente promoviendo la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

Además, es necesario que CONADER cuente con mecanismos que permitan mantener la información actualizada y disponible para todas las personas implicadas. Se tratará de identificar esta información y establecer las acciones de mejora para incluirlas en el Plan de Calidad. Documentos importantes que CONADER debe incluir:²³

Procesos Estratégicos:

- Planificación y revisión del Sistema de Gestión de la Calidad

Procesos de Apoyo

- Documentación y legislación
- Gestión de Talento Humano
- Gestión de Compras
- Gestión Financiera

Procesos Sustantivos:

- Programas de Profesionalización
- Trabajo Interinstitucional
- Medicina y Ciencias Aplicadas

Procesos de Seguimiento y Mejora

- Seguimiento y Medición
- Mejora Continua

²³ Fuente de consulta, *Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física 2014-2024*.

Los Objetivos de Calidad



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su vinculación con el CONADER

Estado de Guatemala deberá elaborar la estrategia de implementación que permitirá armonizar el marco de prioridades definidas en el compromiso de país, con las políticas públicas, la planificación y el presupuesto público, de tal manera que los objetivos, metas e indicadores puedan ser alcanzados en el marco temporal que marca la agenda.

El PEI del CONADER contribuye de manera eficiente con el compromiso de orientar sus acciones al cumplimiento de los Objetivos que están contenidos en el Plan Nacional y en consecuencia promueve acciones para que cada grupo de trabajo que integra el CONADER, se involucre en la promoción de dichos objetivos.

Es responsabilidad de las Direcciones, Coordinaciones, Departamentos y Unidades que integran el CONADER alinear sus acciones, actividades y eventos hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible que promueve el Plan Nacional.



Objetivo 3, Salud y Bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades



Objetivo 4 Educación de Calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos



Objetivo 5 Igualdad de Género. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas



Objetivo 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles. Las ciudades dotadas de infraestructura deportiva asequible y accesible pueden promover una mayor igualdad de oportunidades y una mejor cohesión social



Objetivo 15 Vida de Ecosistemas Terrestres. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad



Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas



Objetivo 17 Alianzas para lograr los Objetivos. Revitalizar la alianza mundial para el Desarrollo Sostenible

Sistema de Seguimiento al PEI de Gestión por Resultados del CONADER

El diseño del sistema de seguimiento (SIS) a nivel de las instituciones es basado en un seguimiento estratégico, multianual y anual de una serie limitada de indicadores priorizados y organizados en cadena causal (insumo-producto-efecto e impacto). Como estrategia institucional y en apoyo a las instituciones que están alineadas al CONADER se implementa una plataforma Web Integrada para llevar a cabo la medición de los resultados de cada Plan Operativo Anual, y conjuntamente con el diseño de un tablero de control que podrá medir los resultados en tiempo real.

Asimismo, contribuir al seguimiento de las acciones y metas a través de un seguimiento continuo, y por consiguiente tomar estrategias como resultados de las evaluaciones y los análisis respectivos. Un Sistema de Seguimiento contribuye como una herramienta valiosa para la obtención de información para poder medir los resultados basados en la eficiencia, eficacia, aspectos relevantes que se orientan a la población guatemalteca como impacto social y que indudablemente contribuye al Sistema de Cultura Física Sistemática.

(3) Diseño de un sistema de seguimiento que permite la medición de los cambios logrados.²⁴

Normativa de revisión, modificación y actualización del PEI de GpR del CONADER

Para los procesos de seguimiento en la ejecución del Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual respectivamente, el Sistema de Seguimiento de Metas necesariamente debe fijarse a través de línea basal, que será el punto de partida para la medición de resultados lo que permitirá

- a. Evaluar los resultados
- b. Desarrollar el análisis sobre el cumplimiento de metas
- c. Tomar decisiones basadas en resultados
- d. Distribuir el presupuesto para el siguiente período fiscal

El punto de partida de la línea basas para el Plan Estratégico Institucional de Gestión por Resultados del CONADER será a partir del año 2017, periodo en el cual las proyecciones de resultados planificados son determinantes para la

²⁴ (pp. 12) *Planificación Institucional Orientada a Resultados. Guía Operativa, planificación estratégica, multianual y operativa.* Guatemala, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2011).

asignación y evaluación de las mismas, tomando en cuenta el portafolio de indicadores.

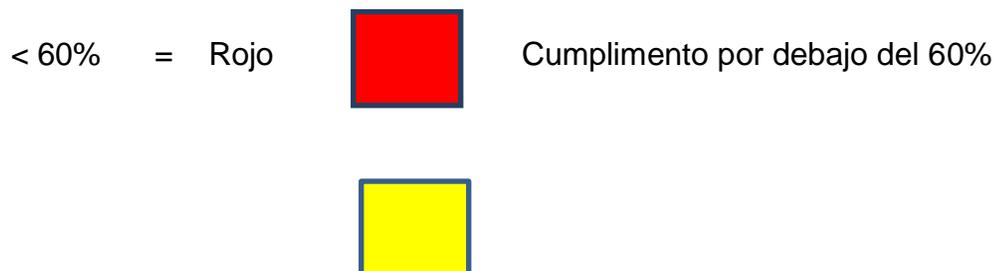
Queda establecido el procedimiento de revisión del presente Plan Estratégico Institucional de Gestión por Resultados del CONADER 2019-2024 que como normativa será la evaluación, los alcances y el impacto social que como resultado y variable de análisis lo constituye el Sistema de Cultura Física Sistemática a efecto de realizar las revisiones correspondientes a la misión, visión y valores establecidos en el plan (año 2024).

En consecuencia el Director Ejecutivo en funciones deberá realizar la convocatoria correspondiente a efecto que la Coordinación de Planificación y Desarrollo realice y coordine las acciones correspondientes a efecto de publicar los resultados y propuestas de mejoras al Plan Estratégico Institucional de Gestión por Resultados con la revisión, modificación y actualización correspondientes. La revisión, modificación y actualización de los sub productos debe hacerse al final de cada año y en concordancia con el Plan Nacional del CONADER (vigente) en materia de las asignaciones para cada unidad ejecutora.

Criterios de Medición sobre resultados en la ejecución del POA y POM

La evaluación es una actividad de seguimiento continuo que usa la recolección sistemática de datos sobre indicadores específicos para guiar a los ejecutores de estrategias de desarrollo con información sobre las dimensiones del progreso o logro de los resultados, metas y la utilización de los recursos destinados. De esta manera el seguimiento se define como un proceso continuo de medición de avances hacia los resultados programados, con el objetivo de mejorar la toma de decisiones gerenciales.²⁵

Para medir los niveles de avance con relación a la ejecución de las acciones y actividades programadas en el POA y POM se definen criterios de medición para establecer los resultados en los indicadores elaborados por medio de un sistema de semáforo:



²⁵ “Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados” Banco Mundial. Kusek-Rist 2005

<> 60-90% = Amarillo

Cumplimiento del 60 al 90%

> 90% = Verde



Cumplimiento del 90% en adelante

Portafolio de Indicadores del PEI del CONADER

Indicadores

Son los instrumentos que nos indican tanto cuantitativa como cualitativamente el cambio que se espera lograr en el tiempo, el cual puede ser expresado en términos de medidas, comparaciones, rendimientos, porcentajes, índices, opiniones entre otros, que preferiblemente indiquen cantidades.²⁶

²⁶ (pp. 31) *Planificación Institucional Orientada a Resultados. Guía Operativa, planificación estratégica, multianual y operativa.* Guatemala, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2011).

Objetivo General	Eje estratégico	Objetivos	Resultados 2027	Indicadores	Resultado Final
<i>Coordinar las acciones que coadyuven a la Integración de resultados y gestiones de las instituciones que están vinculadas directamente al CONADER</i>	1. Gobernanza y gestión de recursos	Facilitar sistemas para fortalecimiento y simplificación de procesos	Certificación ISO 9001:2015	Resultados de auditorías externas	Que para el año 2026 el CONADER haya cumplido el 90%
		Mejorar el uso de sistemas de información para la toma de decisiones	Sistemas de información y plataformas sistematizadas	Medición de satisfacción de los servicios de informática (eficiencia y eficacia)	
		Promover la transparencia, priorización, y efectividad en el uso de los recursos a través de sistemas administrativos, contables y financieros eficientes E1	Administración eficiente y eficaz	Medición de satisfacción de los servicios administrativos	
		Impulsar el modelo de gobernanza	Cumplimiento del marco jurídico y político	Número de disposiciones legales y políticas relacionadas al Sistema Nacional de Cultura Física cumplidas	
	2. Cultura de Servicio	Brindar oportunidad de desarrollo integral a colaboradores orientado a la cultura de servicio y el trabajo en equipo	Gestión por Resultados	Medir la satisfacción del cliente interno y externo	
		Establecer una cultura de procesos que brinde servicios sustantivos oportunos	Establecer una eficiente Planificación, Gestión de la Calidad, Comunicación, Asesoría Jurídica, Auditoría Interna, Ciencias aplicadas al deporte; Informática, en apoyo a los servicios.	Medir la satisfacción del cliente interno	
	3. Coordinación Interinstitucional y Descentralización	Asegurar los medios para fortalecer el desarrollo del sistema Nacional de Cultura Física	Programas y proyectos específicos para cada unidad ejecutora	% de CONDEDERES activos a nivel nacional	
	4. Formación y Programas de Desarrollo	Desarrollar programas de formación para el recurso humano a través de convenios nacionales, internacionales e interinstitucionales	Personal capacitado y profesionalizado	No. de personas capacitadas y profesionalizadas anualmente	
	5. Sistema Nacional de Cultura Física y del Deporte	Incrementar los resultados de efectividad en los programas y proyectos institucionales del Sistema Nacional de Cultura Física E1	Organización y administración deportiva eficiente	No. de deportistas, entrenadores, maestros, promotores, profesionales en educación física, personal técnico administrativo con sistemas administrativos eficientes con enfoque a resultados	
		Asegurar los medios para fortalecer el desarrollo del sistema de cultura física a nivel nacional	Desarrollo del Sistema Nacional de Cultura Física	% de presupuesto de deporte, deporte no federado, educación física asignado al desarrollo de infraestructura deportiva	
			Fortalecimiento de los enfoques transversales en alineación al PNDEFRR (Interculturalidad, discapacidad, equidad, medio ambiente)	% de población suficientemente activa física y recreativamente	
		Establecer acciones para promover y fortalecer la coordinación entre las instituciones del sistema del deporte federado y no federado	1. Alianzas estratégicas interinstitucionales 2. Comunicación de información del Sistema Nacional de Cultura Física	1. No. de alianzas estratégicas con resultados exitosos 2. % de campañas de cambio de comportamiento basadas en el deporte, la recreación y la educación física	
		Evaluar los resultados de cumplimiento de los indicadores del PNDEFRR 2014-2024	Evaluación y medición del cumplimiento de los resultados del Plan Nacional	Medir resultados y alcances del cumplimiento de las metas del Plan Nacional	

Red Programática

Con el propósito de establecer una fuente de información para la medición de resultados, se crea la nueva Red Programática de Resultados, que permite definir los indicadores institucionales, que servirán de guía para elaboración y creación de las acciones que integra el Plan Operativo Anual.

RESULTADO	PRODUCTO	Código Producto	SUBPRODUCTO	Código SubProducto
16512 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	16520	FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	16533
	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	16522	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	16534
	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	16523	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	16535
	FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y LA MEJORA CONTINUA	16524	FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y LA MEJORA CONTINUA	16536
16514 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA	COORDINACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA	16525	APOYO TÉCNICO Y CIENTÍFICO AL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA	16529
			EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	16530
	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA	16527	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA	16531
	PREVENIR Y VIGILAR EL USO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS	16528	PROCESOS DE CONTROL ANTIDOPAJE	16532

Plan de Gestión de Riesgos

El Plan de Gestión de Riesgo del CONADER constituye una metodología de trabajo, destinada a cada unidad sustantiva, mediante una planificación eficiente y eficaz de seguridad para los colaboradores y personas en general. En su conjunto, debe ser, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos institucionales, así como un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad por parte de los colaboradores de la institución

Bibliografía

Análisis de los Valores Morales y su Asociación al Juego Limpio, Comisión de Juego Limpio Comité Olímpico Guatemalteco.

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente mayo 1985.

Diccionario de la Lengua Española Vigésima Primera Edición. Madrid 1992.

Documentos inéditos referidos a planeación estratégica, administración e investigación. Mario Felipe Melgar Méndez. 2006.

Guía de Planificación Institucional orientada a Resultados. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala. Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Ley de Atención a las Personas con Discapacidad Decreto Legislativo No. 135-96 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto Legislativo No. 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte Decreto Legislativo No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Legislativo No. 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

Plan de Desarrollo Técnico e Integral de la Educación Física, el Deporte y la Recreación en la República de Guatemala. 2005. CONADER.

Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación -CONADER- 2014-2024